



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

##### CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 19 de abril último, promovida por el auxiliar de Oficinas de segunda clase del personal del Material de Artillería D. Antonio Casales Rodríguez, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 17 de agosto de 1897 (D. O. número 184), por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Larache.

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de órdenes del General de división D. Manuel Ruiz Rañoy, Consejero de ese Consejo Supremo, al capitán de Infantería D. Basilio Agustín Tosantos, ayudante de campo que era de dicho General en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones é Interventor general de Guerra.

### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la Memoria descriptiva de la «Tabla de interpolación para determinar los puntos de paso de las curvas de nivel en los planos topográficos», de la que es autor el capitán de Ingenieros D. José Durán Salgado, y que con instancia del mismo, en súplica de recompensa, cursó V. E. á este Ministerio en 19 de septiembre del año anterior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento y por resolución de 28 de abril último, ha tenido á bien conceder al citado capitán mención honorífica, como comprendido en el art. 16 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «A. B. C. de la aeroplancación», escrita por el capitán de Ingenieros D. Francisco Gómez Pérez, y que con instancia del mismo, en súplica de recompensa, cursó V. E. á este Ministerio en 2 de mayo del año anterior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento y por resolución de 28 de abril último, ha tenido á bien conceder al citado capitán mención honorífica, como comprendido en el art. 16 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «El engrasaje y los lubricantes», traducida del francés y ampliada por el auxiliar de almacenes de primera clase del personal del Material de Artillería D. Perfecto Martínez Díaz, y que para efectos de recompensa fué cursada á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento y por resolución de 28 de abril último, ha tenido á bien conceder al citado auxiliar la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como

comprendido en el caso 1.º del art. 18 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista de un proyecto de nuevo fusil llamado «Reducido», del que es autor el primer teniente de Infantería D. Ramón Soto Fernández, y que con instancia del mismo, en súplica de recompensa, cursó V. E. á este Ministerio en 4 de noviembre último, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento y por resolución de 28 del mes anterior, ha tenido á bien conceder al citado oficial mención honorífica, como comprendido en el art. 16 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Larache.

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «La medicina militar española en el Rif», escrita por el médico primero de Sanidad Militar D. Sebastián Lazo García, y que para efectos de recompensa cursó V. E. á este Ministerio en 28 de junio del año anterior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento y por resolución de 28 de abril último, ha tenido á bien conceder al citado oficial médico la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el art. 23, en relación con el caso 1.º del 19 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «El infante y el terreno», escrita por el capitán de Infantería D. Vicente Valero Casañes, y que con instancia del mismo, en súplica de recompensa, fué cursada á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento y por resolución de 28 de abril último, ha tenido á bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el art. 23, en relación con el caso 1.º del 19 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el expediente de juicio contradictorio para la concesión de Cruz de San Fernando, instruido al cabo que fué del regimiento Infantería de Borbón núm. 17, Salvador Miguel Figuerola, por los méritos que contrao el día 16 de agosto de 1913 al repeler una agresión de los moros en las inmediaciones del Smir (Ceuta); resul-

tando que el expresado día el referido cabo, mandando cuatro soldados, al llegar al sitio donde el enemigo se hallaba parapetado recibió una descarga que produjo la muerte de tres de los soldados, siendo él mismo herido, á pesar de lo cual continuó defendiendo tenazmente su arma, recibiendo otras cuatro heridas más, hasta que materialmente agotado fué recogido por fuerza que llegó en su auxilio; considerando que los hechos realizados por el interesado se hallan comprendidos en el caso segundo del artículo 27 de la ley de 18 de mayo de 1862, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido conceder al cabo de Infantería, en la actualidad perteneciente al Cuerpo de Inválidos, don Salvador Miguel Figuerola, la cruz de segunda clase de la Real y Militar Orden de San Fernando, señalada en el artículo cuarto de la expresada ley, con la pensión de cuatrocientas pesetas anuales, fijada en el artículo octavo de la misma para los de su clase, transmisible á las personas que se citan y en la forma marcada en el artículo 11 de la repetida ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1915.

ECHAGÜE

Señor. . .

## Sección de Estado Mayor y Campaña

### SUBSTITUTOS

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de la consulta dirigida á este Ministerio por el Capitán general de la primera región, en telegrama de 27 de abril último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que á los individuos que deben incorporarse á cuerpos de Africa por haber cesado en los beneficios de la real orden circular de 10 de enero de 1914 (D. O. núm. 8), se les concede un plazo de diez días, á partir de la fecha en que se les comunique el nuevo destino, para que puedan presentar un substituto que les releve del servicio en Africa, verificándose la substitución en las condiciones que establece la real orden circular de concentración y destino á cuerpo del reemplazo á que pertenecan. Es asimismo la voluntad de S. M. que se conceda igual plazo para substituirse á los individuos que sirvieron en Africa y regresaron á la Península por reenganche voluntario de otros por un año, con arreglo al real decreto de 18 de diciembre de 1913 y real orden de 20 de enero de 1914, cuando tengan que volver al cuerpo de procedencia por haberse licenciado los que se reengancharon.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1915.

ECHAGÜE

Señor. . .

## Sección de Artillería

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el obrero forjador de segunda clase de la Comandancia de Artillería de Larache Fructuoso Gabaldón Paje, pase á continuar sus servicios al grupo núm. 4 de Fuerzas regulares indígenas de dicho territorio, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1915.

ECHAGÜE

Señores Alto Comisario de España en Marruecos y Comandante general de Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

### Seccion de Ingenieros

#### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para habilitar un comedor de tropa en el cuartel de Artillería de la Fábrica de tabacos en Sevilla, que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito de 22 de marzo último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo, y disponer que las 1.962 pesetas de su importe, sea cargo á la dotación de los servicios de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para adquisición é instalación de una cocina del tipo A, sistema Mexia, en el cuartel de Jaime I, de Barcelona, con destino al regimiento Infantería de Alcántara, que V. E. remitió á este Ministerio con escrito de 12 de abril próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien aprobarlo, y disponer que su importe de 4.470 pesetas, sea cargo á la dotación de los servicios de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

### Seccion de Intendencia

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el mayor de Intendencia D. Nicolás Fenech Candellot, que se halla de excedente en esa segunda región y en comisión á las inmediatas órdenes del Intendente militar D. Julián Vera-Fajardo y Dalmarzo, continúe en dicha situación de excedencia, cesando en la comisión citada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el mayor de Intendencia D. Federico Rodrigo Ferrándiz, que se halla de excedente en la primera región y en comisión á las inmediatas órdenes del Intendente militar D. Vicente Viqueira y Flores-Calderón, pase en la misma situación de excedencia á la segunda región, continuando en la comisión citada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

#### TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones y de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

#### Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Parque Artillería de Gran Canaria..	77.400 cargadores Mauser.....	} Pirotecnia militar de Sevilla.
Idem íd. de Tenerife.....	29.662 idem íd.....	
Idem íd. de Algeciras.....	390 idem íd.....	
Depósito armamento de Granada..	1.186 idem íd.....	} Parque de Madrid.
Idem íd. de Málaga.....	49.933 idem íd.....	
Fábrica Nacional de Toledo.....	500 sables, modelo Puerto Seguro.....	
Parque central de Segovia.....	5 empaques para bastes de material de montaña, modelo 1908.....	
Depósito armamento de Vitoria....	34 empaques para bastes de material de montaña, modelo 1908.....	

Madrid 1.º de mayo de 1915.

ECHAGÜE

## Sección de Sanidad Militar

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico primero de Sanidad Militar D. Juan Nuevo Díez, con destino en el regimiento Infantería de León núm. 38, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María del Amparo Lefort Benavente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de mayo de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Alto Comisario de España en Marruecos, Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

## Sección de Justicia y asuntos generales

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel de Infantería don Juan García-Aldave y Manco, en situación de excedente en esta región y prestando servicio en comisión en la Sección de Ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército, ocupe la plaza vacante que de su empleo existe en la plantilla de dicha Sección, por la que percibirá el sueldo entero de su empleo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar. Interventor general de Guerra y Jefe de la Sección de Ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército.

## Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el músico mayor de primera D. Damián López Sánchez, con destino en el regimiento Infantería de Zamora núm. 8, pase á situación de reemplazo en esa región, debiendo surtir sus efectos esta disposición en la revista administrativa del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

## RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Pego (Alicante), al carabiniere de la Comandancia de Valencia Juan Sala Sastre, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 7 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la tercera región.

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

## Sección de Ingenieros

### CONCURSOS

*Circular.* Debiendo cubrirse en el tercer regimiento de Zapadores Minadores, una plaza de maestro sillero-guarnicionero de tercera clase, que existe vacante, dotada con 1.000 pesetas anuales, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer se anuncie para la debida publicidad, á fin de que los que aspiren á ocuparla dirijan sus instancias, escritas de su puño y letra, al señor coronel del expresado regimiento, de guarnición en Sevilla, en el término de treinta días, á contar desde esta fecha.

En armonía con lo prevenido en el reglamento aprobado por real orden circular de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 236) y real orden circular de 31 de agosto de 1908 (C. L. núm. 156), que estarán de manifiesto en las oficinas de los regimientos y Comandancias de Ingenieros, los aspirantes á esta plaza deben acompañar á sus instancias los documentos siguientes:

- 1.<sup>o</sup> Cédula personal.
- 2.<sup>o</sup> Partida de bautismo.
- 3.<sup>o</sup> Certificado de buena conducta.
- 4.<sup>o</sup> Idem en que conste no se halla inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- 5.<sup>o</sup> Idem de hallarse libres del servicio militar activo ó la licencia absoluta, si hubiera servido, teniendo la robustez y buena conformación necesarias para sufrir las fatigas del servicio militar.
- 6.<sup>o</sup> Certificado de la Maestranza de Artillería de Sevilla ó de uno de los Parques de Madrid y Barcelona en que acredite su aptitud profesional, con arreglo á las órdenes y prevenciones que sobre el particular se dicten. Este certificado será nulo dos años después de sufrido el examen. Serán circunstancias recomendables poseer conocimientos especiales no comprendidos en el programa, ó cualquiera otra particularidad ó hecho meritorio de aplicación á su oficio.

No tienen derecho á ingresar los aspirantes cuya edad exceda de treinta y cinco años.

Los individuos que hayan servido como silleros-guarnicioneros en algún instituto del Ejército, deberán presentar sus instancias acompañadas solamente de los documentos siguientes:

- 1.<sup>o</sup> Cédula personal.
- 2.<sup>o</sup> Certificado de buena conducta desde que dejó de servir como sillero-guarnicionero.
- 3.<sup>o</sup> Idem del último cuerpo en que sirvió, acompañado de copia de su filiación é informe del

primer jefe respecto á su aptitud profesional y conducta.

Madrid 30 de abril de 1915.

El Jefe de la Sección.  
*Carlos Banús.*

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: He tenido á bien disponer que el obrero aventajado del Material de Ingenieros, de oficio ajustador y montador de locomotoras, D. Jesús Fernández de Gracia, del regimiento de Ferrocarriles, pase destinado al Servicio de Aeronáutica militar, en el que desempeñará el cargo de obrero mecánico ajustador, por haber resultado aprobado como tal en los exámenes verificados el día 19 del mes actual en el mencionado Servicio de Aeronáutica.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1915.

El Subsecretario,  
*José Jofre*

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.

#### PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del resultado de los exámenes verificados el día 19 del mes actual, en el servicio de Aeronáutica Militar, he tenido á bien nombrar obreros aventajados del Material de Ingenieros, con el sueldo anual de 1.250 pesetas y efectividad de esta fecha, á los cinco aspirantes aprobados que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Sebastián Cererols Moll y termina con D. Francisco Marín Plaza, los cuales pasarán destinados al referido servicio de Aeronáutica Militar.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1915.

El Subsecretario,  
*José Jofre.*

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones y de Baleares y Comandante general de Melilla.

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

#### Obrero mecánico

D. Sebastián Cererols Moll, procedente de la clase de obrero filiado de primera del pelotón de la Comandancia de Artillería de Mallorca.

#### Obrero fotógrafo

D. Ramón Marí Canales, procedente de la clase de paisano.

#### Obrero guarnicionero-tapicero

D. José Ripoll Vila, procedente de la clase de obrero filiado de segunda del pelotón de la Comandancia de Artillería de Melilla.

#### Obreros mecánicos-ajustadores

D. Serafín Cansapé Andrés, procedente de la clase de paisano.

» Francisco Marín Plaza, procedente de la clase de obrero filiado de segunda de la séptima sección de obreros de Artillería.

Madrid 30 de abril de 1915.—Jofre.

#### HOJAS DE SERVICIOS

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los primeros jefes de las unidades de Ingenieros, remitan á este Ministerio copias de las hojas de servicios de los maestros armeros que estén destinados en sus respectivos cuerpos.

Madrid 30 de abril de 1915.

El Jefe de la Sección,  
*Carlos Banús.*

#### Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

#### LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Francisco Roselló Martínez, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Palma, debiendo empezarse á contar el tiempo desde el día del reconocimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de abril de 1915.

El Jefe de la Sección,  
P. A.,  
El Coronel,  
*Juan Picasso*

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Rafael Ramírez de Cartagena, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Barcelona.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de abril de 1915.

El Jefe de la Sección,  
P. A.,  
El Coronel,  
*Juan Picasso*

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA